

**“PROTOCOLO DE NOTIFICACIONES”**

Sin perjuicio de lo dispuesto en los respectivos protocolos, mientras se mantengan las circunstancias que dieran lugar a la aplicación de los mecanismos aprobados por la presente, cuando fuera estrictamente necesario efectuar notificaciones de modo presencial se deberán considerar las siguientes pautas:

A los fines de disminuir al mínimo el contacto físico no se requerirá la firma holográfica del notificado.

En consecuencia, para acreditar su efectiva recepción el notificador consignará nombre y apellido del notificado, número de documento, número de trámite del mismo, adjuntando imagen digital del lugar en el momento de entrega.

El notificador que tenga a cargo la tarea deberá respetar en todo momento la totalidad de los Protocolos aquí establecidos.



Dr. David Pachman  
Secretario de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional  
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

